

Solicitud de Alta en el Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife

Cumplimentar este impreso no implica el alta en el Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, para poder tramitar el alta colegial deberá aportar la documentación necesaria. En caso de cualquier duda contacte con el Colegio de Enfermeros.

FOTO

Nombre:

Apellidos:

D.N.I. Letra: Nacido en:

Provincia: Fecha de Nacimiento:

Hijo de: y de:

Domicilio

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono: Móvil:

email:

De profesión GRADO D.U.E A.T.S. Especialidades

Habiendo cursados sus estudios en la Escuela Universitaria de en el año

según Título número del Registro General de Títulos

MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO EXPONE QUE:

- **Me comprometo** a leer y acatar los **Estatutos de la Organización Colegial*** y **Código Deontológico**** de la Enfermería Española.

* (Que pueden consultarse en la siguiente dirección. <http://www.enfermeriacanaria.com/wptfe/wp-content/uploads/boc-estatutos.pdf>)

** (Que puede consultarse en la siguiente dirección <http://www.enfermeriacanaria.com/wptfe/wp-content/uploads/Codigo-Deontologico-Enfermeria.pdf>)

Quedando con ello obligado/a al cumplimiento de las normas vigentes.

NORMATIVA APLICABLE

1º.- **LEY 44/2003**, de 21 de Noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en el TÍTULO I, del ejercicio de las profesiones sanitarias, el Art. 4.2 dice: El ejercicio de una profesión sanitaria, por cuenta propia o ajena, requerirá la posesión del correspondiente **título profesional** que habilite expresamente para ello, y se atenderá a las demás leyes aplicables y a las normas reguladoras de los **Colegios Profesionales**

2º.- Que el **REAL DECRETO 1231/2001**, de 8 de Noviembre, por el que se aprueban los estatutos Generales de la Organización Colegial de enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de Enfermería, en el CAPÍTULO II, de los Colegiados y sus clases. Adquisición, denegación y pérdida de la condición de Colegiado, dice en su Artículo 5.

Habilitación profesional. Estarán habilitados para ejercer los actos propios de la profesión de Enfermería, en cualquiera de las modalidades o formas jurídicas públicas o privadas de relación de servicios profesionales, únicamente quienes se hallen inscritos en el Colegio Oficial de Enfermería del ámbito territorial correspondiente, cumplan la legislación profesional vigente y no se encuentren suspendidos, separados o inhabilitados por resolución corporativa o judicial, situación que se acreditará mediante certificación profesional expedida por el órgano correspondiente.

Artículo 7. Colegiación. Es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de enfermería, en cualquiera de sus ámbitos o modalidades, hallarse incorporado al Colegio Oficial de Enfermería del ámbito territorial que corresponda con el domicilio profesional, único o principal. Bastará la incorporación a este Colegio profesional para ejercer la profesión en todo el territorio del Estado.

Que desea causar alta en este Ilustre Colegio, para lo que se adjunta además: Solicitud de Alta debidamente cumplimentada

Cuota de Nuevo Ingreso. (En caso de ser nuevo Ingreso o doble colegiación), en Concepto de Cuota de Entrada y Certificado de Ingreso, en el Consejo General, por lo que:

SOLICITA:

Que previas las formalidades establecidas, se curse la presente solicitud, y en consecuencia, se acuerde su admisión como

Colegiado/a con el número: con fecha de alta con efectos

Esta Solicitud es motivada por: Nuevo Ingreso Traslado Doble Colegiación Reingreso

Lugar de Ejercicio Profesional:			
El Colegiado se compromete a aportar documentos justificativos curriculares, así como, puesto donde realice su actividad profesional para el cumplimiento del deber de información pública contenido en la ley de defensa del usuario			
Centro	Puesto de Trabajo y Especialidad	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Santa Cruz de Tenerife a:

Texto Azul a Rellenar por la Administración del Colegio de Enfermería

El Presidente

La Secretaria

El Colegiado

Documentación Pendiente

AVISO LEGAL

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/1999) le informamos que los datos que nos proporciona pasarán a formar parte de los ficheros titularidad del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE TENERIFE cuya finalidad exclusiva es la ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión de Enfermería y la gestión de los intereses privados de sus miembros, en definitiva, los fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación.

Para satisfacer esta finalidad, solicitamos su consentimiento para tratar sus datos y para cederlos a aquellas entidades con las que el Colegio llegue a acuerdos o convenios beneficiosos para el Colegiado.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, expresamente reconocidos en la citada L.O. 15/1999, mediante escrito, acompañado de fotocopia de NIF, dirigido al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE TENERIFE, C/ SAN MARTIN 63, BAJO - 38001 de SANTA CRUZ DE TENERIFE o a través de los formularios que se encuentran a su disposición en la dirección anteriormente citada.